I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001031

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 30 AGO 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1968/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/301/2018 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/727/2018; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de junio de 2018.

Que, mediante Decreto Exento N°202/727/2018, se otorgó una subvención a la **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 13 de agosto de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL**, R.U.T. N°74.534.900-5 con Personalidad Jurídica N°59-1992, representado por su Presidenta doña Leonor Peña Palacios, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/727/2018, se otorga a la **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL** una subvención de $1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos).

TERCERO: La **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, para financiar la adquisición de mobiliario y actividades recreativas.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001031

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

CUARTO: La **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL,** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Secretario Municipal (s)
30 08 2018

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/SCS/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL

En Cerrillos, a 13 agosto de 2018, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL**, personalidad jurídica N° 713-2007 rol único tributario N° 53.307.345-K, representado por su Presidenta doña **LEONOR PEÑA PALACIOS**, chilena, cédula nacional de identidad Nº

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/727/2018, se otorga a la **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL** una subvención de $1.800.000.- (Un millón ochocientos mil de pesos).

TERCERO: LA JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de presentación de proyecto de subvención municipal 2018, esto es, para financiar la adquisición de mobiliario y actividades recreativas.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: La **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **LEONOR PEÑA PALACIOS,** en representación de la **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL
p.p. LEONOR PEÑA PALACIOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MML